INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y FOTOCOPIADORAS DE LA SENATUR"

Asunción, 16 de marzo de 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y FOTOCOPIADORAS" y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por AUTOMOTOR S.A.; TAPE RUVICHA S.A. y DOCUNET S.A. en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 240, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 109.000.000.- (Guaraníes; Ciento nueve millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 213.146
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***TAPE RUVICHA S.A.; DE LA SOBERA HNOS SAICECA; AUTOMOTOR S.A. y DOCUNET S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres en fecha 14 de marzo a las 10:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***AUTOMOTOR S.A.; TEMA AUTOMOTORES S.A.; TAPE RUVICHA S.A. y DOCUNET S.A.***

Se procede a realizar la evaluación conforme a lo dispuesto en el documento del llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos y Fotocopiadoras de la Senatur"

A continuación se detallan las cotizaciones presentadas por los oferentes conforme a los ***LOTES*** solicitados:

Lotes	*Empresas*	*Oferta Total*
1	**AUTOMOTOR S.A.** - ISUZU	**60.000.000**
2	**TEMA AUTOMOTORES**	**20.000.000**

	S.A. - CHEVROLET	
3	**TAPE RUVICHA S.A.** - FORD	**14.000.000**
4	**DOCUNET S.A.** - XEROX	**15.000.000**
	TOTAL	**Gs. 109.000.000.-**

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron solicitudes de aclaración a los oferentes.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de las Ofertas, resultando que las mismas cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación.

Al constatar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos y legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación, por lo que considera este Comité de Evaluación que dichas ofertas resultan las más convenientes a los intereses de la Institución, por lo que serán recomendadas para la adjudicación de los lotes como sigue en el cuadro:

ITEMS	*Descripción*	*EMPRESA*
1	***Mant. y Repar. de los vehículos marca ISUZU***	**AUTOMOTOR S.A.**
2	***Mant. y Repar. de la camioneta marca CHEVROLET***	**TEMA AUTOMOTORES S.A.**
3	***Mant. y Repar. de las camionetas marca FORD***	**TAPE RUVICHA S.A.**
4	***Mant. y Repar. de Fotocopiadoras marca XEROX***	**DOCUNET S.A.**

6. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa por la Vía de la Excepción para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos y fotocopiadoras de la Senatur"** a las empresas ***AUTOMOTOR S.A.; TEMA AUTOMOTORES S.A.; TAPE RUVICHA S.A. y DOCUNET S.A.*** por cumplir con todas las documentaciones legales y técnicas, contar con la calificación y capacidad necesaria para proveer los servicios y por presentar ofertas convenientes a los intereses de la Secretaría Nacional de Turismo

Es nuestro Informe.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Sr. José Espinola
Asistente U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Sra. Ma. Eugenia de los Ríos
Asistente U.O.C.